



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
 LEY No. 24682

“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

Portal Municipal N° 44
 Apartado 165 Teléf. 316739

AYACUCHO - PERU

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 649-2013-MPH/A

Ayacucho, **11** 1 OCT 2013

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 087-2013-MPH/CM, sobre transferencias de partidas;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 737-2012-MPH/A de fecha 28-12-2012 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2013;

Que, mediante Decreto Supremo N° 246-2013-EF de fecha 01-10-2013, se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año 2013, a favor de diversos Gobiernos Locales para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública de telecomunicaciones y actividades de mantenimiento para infraestructura de caminos vecinales. En el Anexo N° 01 del Decreto Supremo señalado, figura la Municipalidad Provincial de Huamanga como Pliego habilitado por S/. 735,399.00, para financiar actividades de mantenimiento de infraestructura de caminos vecinales en el marco del “Fondo para la Inclusión Económica en Zonas Rurales - FONIE”;

Que, en el Artículo 2° del D.S N° 246-2013-EF, se autoriza a los titulares de los Pliegos comprendidos en el Decreto Supremo mencionado, aprobar mediante resolución, la desagregación de los recursos, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días de entrada en vigencia la presente norma;

Que, mediante el documento denominado “Guía para la incorporación presupuestal de la transferencia de partidas FONIE” entre otros, señala que la cadena presupuestal que deberá ser registrado por los Pliegos los recursos materia de transferencia de partidas es: Programa 61, Función 15, División 33, Grupo 66, Producto 3000133, Actividad “5001452 Mantenimiento rutinario de caminos vecinales no pavimentados”;



Que, mediante Oficio N° 036-2013-MTC/21, el Director ejecutivo de Provías Descentralizado, comunica entre otros que los recursos en el marco del FONIE, para la Municipalidad Provincial de Huamanga, se distribuyen en 10 tramos, de acuerdo al detalle siguiente: “Acosvinchos-Urpay-Huaychao-Huamancchocha-Ayhuamancchocha-Lucaspata” por S/. 73,627.00, “Acosvinchos-Hunchopata” por S/. 23,127.00, “Rosapata-Ninascucho” por S/. 70,835.00, “Yanabamba- Allpachaca” por S/. 85,002.00, “Calzada-Pucarumi” por S/. 36,980.00, “Acchapa-Parcay-Chitccparada-Collcctupo-Larampampa” por S/. 35,641.00, “Picota-Occohuasi-San José de Ticllas- Chullumpampa” por S/. 112,623.00, “Yanabamba-Hatunccasa-Rumihuasi-San Pedro de Cachi-Laramate” por S/.156,454.00, “Puente Angamayo-Ingahuasi-Millpo” por S/. 77,221.00 y “ Vinchos-Paccha-Andabamba” por S/. 63,889.00;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 087-2013-MPH/CM, el Concejo Municipal, aprueba la incorporación al Presupuesto Institucional 2013, S/. 735, 399.00 por concepto de transferencias de partidas aprobadas mediante el Decreto Supremo 246-2013-EF en el rubro de financiamiento de Recursos Determinados, para el mantenimiento rutinario de 10 tramos caminos vecinales;

Que, a fin de incorporar al Presupuesto Institucional 2013, de la Municipalidad Provincial de Huamanga, las transferencias de partidas aprobadas mediante Decreto Supremo 246-2013-EF, es necesario modificar el presupuesto en el nivel institucional mediante Transferencias de Partidas, en la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados, en el rubro de financiamiento 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones – Tipo de recurso 15 “Fondo para la Inclusión Económica en Zonas Rurales – FONIE”, para acciones de “Mantenimiento rutinario de caminos vecinales no pavimentados”, por S/. 735,399.00;

Que, el Artículo 39°, de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los créditos suplementarios y las transferencias de partidas, los que son aprobadas mediante Ley;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 sobre Ejecución Presupuestaria y su modificatoria Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 246-2013-EF (dispositivo que autoriza transferencia de partidas a favor de diversos Gobiernos Locales para el financiamiento de la actividad de mantenimiento de infraestructuras de caminos vecinales), por un monto de SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 735,399.00) con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Determinados

1.4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

TOTAL

En Nuevos Soles

S/. 735,399.00

735,399.00

S/. 735,399.00

EGRESO

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas

PLIEGO : Municipalidad Provincial de Huamanga

En Nuevos Soles

CATEGORIA PRESUPUESTAL: PROGRAMA PRESUPUESTAL CON ENFOQUE DE RESULTADOS

ACTIVIDAD: 5001452 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Determinados

GASTO DE CAPITAL

S/. 735,399.00

2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

735,399.00

TOTAL

S/. 735,399.00



ARTÍCULO 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huamanga, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el Artículo 54º numeral 54.1 literal b) de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTICULO 4º.- Notificar el presente acto Resolutivo a los

Organos Estructurados de la Municipalidad, con las formalidades de Ley, para los fines consiguientes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
AMILCAR HUANCHAUARI TUEROS
ALCALDE

[Handwritten signature]

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000001112
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 05 AYACUCHO
 PROVINCIA : 01 HUAMANGA
 PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA [300440]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 11/10/2013
 DOCUMENTO : 102 / R.A. 649-2013-MPH/A

MES : OCTUBRE
 FECHA DE SOLICITUD : 11/10/2013
 TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
 JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE PARTIDAS SEGUN ACUERDO DE CONCEJO 087-2013-MPH/CM,, EN MERITO AL D.S. 246-2013-EF
 TIPO RECURSO : 0 CANON

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD
0061	3000133	5001452	15	033	0066		
VIAS VECINALES							
0140	0129259						
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL TRAMO ACOSVINCHOS-URPAY-HUAYCHAO-HUAMANCOCHA-AYHUAMANCCOCCHA-LUCASPATA,							
18	0						
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES							
5	2.4					0	73,627
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							
2.4.1						0	73,627
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
2.4.1.3						0	73,627
A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO							
2.4.1.3.1						0	73,627
A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO							
2.4.1.3.1.4						0	73,627
A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS							
0061	3000133	5001452	15	033	0066		
VIAS VECINALES							
0141	0129261						
MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES, DEL TRAMO ACOSVINCHOS-HUNCHOPATA, DISTRITO DE ACOSVINCHOS-							
18	0						
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES							
5	2.4					0	23,127
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							
2.4.1						0	23,127
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
2.4.1.3						0	23,127
A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO							
2.4.1.3.1						0	23,127
A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO							
2.4.1.3.1.4						0	23,127
A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS							
0061	3000133	5001452	15	033	0066		
VIAS VECINALES							
0142	0129262						
MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES DEL TRAMO ROSASPATA-NINASCUCHO, DISTRITO DE CHIARA- HUAMANGA-							
18	0						
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES							
5	2.4					0	70,835
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							
2.4.1						0	70,835
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
2.4.1.3						0	70,835
A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO							
2.4.1.3.1						0	70,835
A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO							
2.4.1.3.1.4						0	70,835
A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS							
0061	3000133	5001452	15	033	0066		
VIAS VECINALES							
0143	0129263						
MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES DEL TRAMO YANABAMBA-ALLPACHACA, DISTRITO DE CHIARA-							
18	0						
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES							
5	2.4					0	85,002
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							
2.4.1						0	85,002
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
2.4.1.3						0	85,002
A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO							
2.4.1.3.1						0	85,002
A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO							
2.4.1.3.1.4						0	85,002
A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS							
0061	3000133	5001452	15	033	0066		
VIAS VECINALES							
0144	0129267						
MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES DEL TRAMO CALZADA -PUCARUMI, DISTRITO DE QUINUA- HUAMANGA-							
18	0						
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES							
5	2.4					0	36,980
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							
2.4.1						0	36,980
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
2.4.1.3						0	36,980
A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO							
2.4.1.3.1						0	36,980
A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO							
2.4.1.3.1.4						0	36,980
A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS							
0061	3000133	5001452	15	033	0066		
VIAS VECINALES							
0145	0129266						
MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES DEL TRAMO							
18	0						
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES							
5	2.4					0	35,641
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							
2.4.1						0	35,641
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
2.4.1.3						0	35,641
A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO							

